



**CONTRATO DE TRABAJO**  
**Régimen Estatutario Código del Trabajo**  
**"Contrato Plazo Fijo"**

En Santiago, a 16 de Marzo de 2007, entre doña VIRGINIA GARRIGO RIQUELME, con domicilio en calle Serafín Zamora N° 6.600, comuna de La Florida, en su calidad de representante legal de la Corporación Municipal de La Florida, en adelante el Empleador, y don(a) **GLORIA ESTELA FERNANDEZ CRUZ**, nacionalidad Chilena, cédula de identidad [REDACTED] fecha de nacimiento [REDACTED] domiciliado(a) en [REDACTED] Comuna [REDACTED] en adelante el trabajador, se ha convenido la celebración del siguiente contrato de trabajo:

**PRIMERO**

Don(a) **GLORIA ESTELA FERNANDEZ CRUZ**, por el presente contrato se compromete a prestar servicios en materias de Administrativa, en todas aquellas actividades que emanen directa o indirectamente de la naturaleza de su empleo, dispuestas por el Código del Trabajo o el reglamento orgánico de la Institución.

**SEGUNDO**

El trabajador se obliga a cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Corporación Municipal de La Florida, a través de su jefe inmediato, siempre que digan relación con la naturaleza propia de su nombramiento.

**TERCERO**

El trabajador desempeñará una jornada ordinaria de trabajo correspondiente a 44 horas cronológicas a la semana de acuerdo a la distribución horaria que determine la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida.

**CUARTO**

El trabajador percibirá una remuneración base mensual de \$255.445.-, la que se pagará junto con las remuneraciones mensuales.

De los sueldos devengados, sólo se descontarán los impuestos fiscales pertinentes, cotizaciones previsionales y aquellos descuentos autorizados por el Código del Trabajo, Leyes o Reglamentos especiales.

El trabajador acepta desde luego, que el empleador pueda descontarle el tiempo no trabajado, ya sea por permisos, atrasos o inasistencias.

**QUINTO**

Las partes contratantes convienen expresamente en señalar que cualquiera otra prestación periódica que el empleador conceda al Trabajador, fuera de las señaladas en las cláusulas anteriores o dispuestas por la Ley, se entenderá conferida a título de mera liberalidad y no dará derecho permanente alguno al trabajador, la que además tendrá la duración que las partes acuerden.

SEXTO

El presente contrato comenzará a regir el 16 de Marzo del 2007 hasta el 30 de Junio de 2007.

El trabajador acepta expresamente que la duración de sus servicios está condicionada a la existencia de las labores para las cuales fue contratado por el empleador, aceptando también como causales de terminación de contrato las señaladas en el código del trabajo y sus leyes complementarias.

SEPTIMO

Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten desde ya a la jurisdicción de sus respectivos Tribunales.

OCTAVO

El presente instrumento se firma en tres ejemplares de idéntico tenor, uno de los cuales queda en poder del trabajador y es retirado en este acto a su entera conformidad, y dos quedan en poder del empleador.

[Redacted]

TRABAJADOR  
GLORIA ESTELA FERNANDEZ CRUZ

[Redacted]

[Redacted] EMPLEADOR  
[Redacted]  
Rebo copia conforme  
\* LA FLORINA

  
FOR/OMP/MVG/mmq



## ANEXO DE CONTRATO

En La Florida, a 01 de Julio de 2007, entre la Corporación Municipal de La Florida, persona jurídica de Derecho Privado, RUT 70.933.700-9, en adelante COMUDEF, representada en este acto por doña Virginia Garrigó Riquelme, en su calidad de Secretario General, y don(a) **Gloria Fernández Cruz**, cédula de Identidad [REDACTED] se ha convenido la siguiente modificación a su contrato de trabajo:

**PRIMERO:** Las partes acuerdan que a partir del día 01 de Julio de 2007, se renueva su contrato de trabajo suscrito con fecha 16 de Marzo de 2007 hasta el día 30 de Septiembre de 2007, desempeñando el cargo de **Administrativa**, en la División de Educación.

**SEGUNDO:** Para los demás efectos legales registrá lo estipulado en el contrato de trabajo original.

**TERCERO:** El presente anexo se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y efectos, quedando uno en poder del trabajador y dos en poder del empleador.

[REDACTED]  
TRABAJADOR

[REDACTED]  
RECIBO COPIA

[REDACTED]  
EMPLEADOR

FOR / GMR / MUC / mmq





**FINIQUITO DEL TRABAJADOR**

En Santiago, a **30/06/2011**, entre la Corporación Municipal de La Florida, Rol Único Tributario N.º 70.933.700-9, debidamente representada por su Secretaria General Sra. ANDREA PALMA SALAMANCA, Cédula de Identidad N.º 8.900.975-8, con domicilio en Serafín Zamora N.º 6.600 La Florida, y don (a) **GLORIA ESTELA FERNANDEZ CRUZ**, Cédula de Identidad N.º [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] se acuerda el siguiente finiquito:

**PRIMERO:**

Don(a) **GLORIA ESTELA FERNANDEZ CRUZ**, declara haberle prestado servicios a la Corporación Municipal de La Florida, en calidad de **ADMINISTRATIVO**, en la **DIVISION DE EDUCACION**, desde el **16/03/2007** hasta el **23/06/2011**, fecha esta última de terminación de sus servicios por la causa que se indica; **Artículo 159 N.º 2 Código del Trabajo "RENUNCIA DEL TRABAJADOR"**.

**SEGUNDO:**

Don(a) **GLORIA ESTELA FERNANDEZ CRUZ**, declara recibir en este acto, a su entera satisfacción, de parte de la Corporación Municipal de La Florida, las sumas que a continuación se indican, por los siguientes conceptos:

<b>FERIADO LEGAL</b>	<b>\$422.322.-</b>
<b>FERIADO PROPORCIONAL</b>	<b>\$80.285.-</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$502.607.-</b>

**Son (Quinientos dos mil seiscientos siete pesos.)**

**TERCERO:**

Don(a) **GLORIA ESTELA FERNANDEZ CRUZ**, deja expresa constancia que se le ha informado del estado de pago de sus cotizaciones previsionales y de salud devengadas, encontrándose éstas al día.

**CUARTO:**

Don(a) **GLORIA ESTELA FERNANDEZ CRUZ**, deja constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios a la Corporación Municipal de La Florida, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución Previsional, horas extraordinarias cuando las trabajó, feriados legales, gratificaciones y participaciones, en conformidad a la Ley y que nada se adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la Corporación Municipal de La Florida, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de todos y cada uno de sus derechos.

Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares de idéntico tenor, fecha y valor, quedando dos de ellos en poder de la Corporación Municipal de La Florida y el otro en poder de don(a) **GLORIA ESTELA FERNANDEZ CRUZ**.

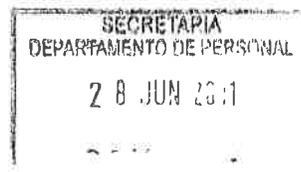
[REDACTED]  
Firma del Trabajador  
C.I.: N.º [REDACTED]



[REDACTED]  
Secretaria General  
COMUDEF

*[Handwritten Signature]*  
VPS/HCL/MVG/ERA/prf

Firma del Representante Sindicato  
Ministro de Fe



Santiago, 24 de junio de 2011



Ant.: Renuncia Corporación de Educación

De: Gloria Estela Fernández Cruz  
A: Bárbara Ríos Carrasco  
Jefe Departamento de Educación

Yo, Gloria Estela Fernández Cruz, Rut [REDACTED] domiciliada en la comuna de [REDACTED] presento de manera totalmente voluntaria mi renuncia como funcionaria de la Corporación de Educación de la Municipalidad de La Florida a contar del día 24 de junio del presente año.

Agradezco a todos la referencia que han tenido conmigo.

Sin otro particular, se despide atentamente

[REDACTED]  
-----  
Gloria Estela Fernández Cruz  
[REDACTED]